



**MINUTA NÚMERO 16
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2022**

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:10 horas del día 29 de marzo de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, a distancia a través de medios tecnológicos; así como de los diputados Cuauhtémoc Becerra González y Bricio Balderas Álvarez y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá, los cuatro de manera presencial. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos II, IV y VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 15 levantada con motivo de la reunión de fecha 22 de marzo de 2022; del proyecto de metodología de trabajo; y del proyecto de dictamen, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. - - - - -

En el punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 15. - - - - -

En el desahogo del punto III del orden del día, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. Opiniones del Poder Judicial relativas a las siguientes cinco iniciativas: la primera, por la que se reforman diversos ordenamientos a efecto de regular los procesos de designaciones públicas, *en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General*; la segunda, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción XVI bis al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la fracción LIII Bis al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y un segundo párrafo del inciso I, fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato*; la tercera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar la fracción XIII al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la cuarta, a efecto de adicionar un artículo 152 bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la quinta, por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, *en lo correspondiente a las leyes orgánicas del Poder Judicial y de la Fiscalía General*. 2. Opinión de la Procuraduría de los Derechos Humanos relativa a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción XVI bis al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la fracción LIII Bis al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y un segundo párrafo del inciso I, fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato*. 3. Opinión de la Comisión para la Igualdad de Género de la iniciativa con proyecto de decreto de la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar las fracciones I, II, V y VI, y adicionar las fracciones VIII, IX y X y un tercer párrafo al artículo 153-a y, un segundo párrafo al artículo 153-a-1 del Código Penal del Estado de Guanajuato. 4. Opinión de la Coordinación General Jurídica en relación con la consulta la iniciativa a efecto de adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato en materia del delito de extorsión. 5. El director de Asuntos Jurídicos del Congreso remite información, al cierre del mes de febrero de 2022, sobre los juicios de amparo interpuestos en contra de leyes y reformas competencia de esta Comisión. De los puntos 1, 2 y 3 se dio trámite de enterados y se acordó agregarlas a sus respectivos expedientes, asimismo, agradecer la información; del punto 4 se dio trámite; y del punto 5 se dio trámite de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

enterados y se acordó dejarla a disposición de los integrantes de la Comisión, así como agradecer la información remitida. - - - - -

En el desahogo del punto IV del orden del día, se radicó la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo primero del artículo 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato, y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto V del orden del día, relativo al seguimiento de las metodologías de trabajo de las siguientes iniciativas, se acordó por unanimidad de votos desahogar el análisis de las mismas en reunión de la comisión, con la participación de las autoridades a quienes se solicitó opinión en cada una de ellas, para lo cual se instruyó comunicar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la propuesta aprobada para los efectos del artículo 89, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado: a) Iniciativa a efecto de reformar los artículos 176 y 180 del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. b) Iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Cuarta Legislatura. c) Iniciativa a fin de adicionar la fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura. d) Iniciativa a efecto de adicionar un



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

segundo párrafo al artículo 1842 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Angélica Paola Yáñez González integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura. e) Iniciativa por la que se adiciona un capítulo III, al Título Sexto, y se modifica la denominación del Título Sexto del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. f) Iniciativa a fin de adicionar un segundo y tercer párrafos recorriéndose el subsecuente del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. - - - - -

En el desahogo del punto VI del orden del día se sometió a discusión, en lo general, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de adicionar al artículo 11, la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, así como un Capítulo VII denominado Extorsión, con los artículos 179-e y 179-f que lo integran, al Título Segundo De los Delitos contra la Libertad y Seguridad de las Personas, de la Sección Primera Delitos Contra las Personas, Parte Especial del Libro Segundo; y derogar del artículo 11, la fracción XII, así como los artículos 213 y 213 Bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. Se sometió en lo particular, registrándose la reserva del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes con relación al artículo 179-f, fracción IX, a efecto de sustituir «El sujeto activo porte o utilice armas» por «El sujeto activo se encuentre armado», argumentando que la portación de armas es tema federal; dicha reserva resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. La presidencia declaró tener por aprobados los demás artículos contenidos en el dictamen que no fueron reservados. La presidencia solicitó poner a disposición de la mesa directiva el dictamen aprobado. - - - - -

En el punto VII del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:31 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citarí para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA PRESIDENTA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO